

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 06 de abril de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).

1. SE REQUIERE a la parte ejecutante para que realice la notificación por aviso del demandado JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ, de conformidad con lo consagrado en el art. 292 del C. G. del P., así como el art. 8 del decreto 806 de 2020.
2. Teniendo en cuenta que se encuentra registrado el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 300 – 380592** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad del demandado JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ, de conformidad con lo establecido en los artículos 595 y 601 del C. G. del P. se DECRETA el secuestro del mismo.

Para la diligencia de secuestro de este inmueble, se dispone COMISIONAR al señor **ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** con amplias facultades para señalar fecha y hora para la diligencia, designar y posesionar al secuestre, fijar sus honorarios, solucionar cualquier situación que se presente al momento de la diligencia y demás facultades previstas en los artículos 40, 593, 595 y 596 del C. G. del P., necesarias para llevar a cabo el secuestro de este inmueble. Para el efecto téngase en cuenta lo dispuesto en la ley 2030 de 2020 que adicionó el artículo 38 del C. G. del P.

Remítase por secretaría el despacho comisorio respectivo al correo electrónico de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga con copia al correo de la parte demandante.

3. Adicionalmente y en atención al oficio No. 542 proveniente del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y del remanente del producto de los embargados de propiedad del demandado JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ, con destino al proceso radicado con el No. 006-2020-00538-00, que se adelanta en ese despacho.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 08 de abril de 2021, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. 052.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario